

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CIRCULAR EXTERNA No.17
(13 de Marzo de1997)

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE CONTROL INTERNO, JEFES DE AREA FINANCIERA, DE CONTABILIDAD Y CONTADORES, DE LOS ENTES PUBLICOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL.

Referencia: ***Reglamentación del Artículo Tercero- Parágrafo de la Resolución No. 4444 del 21 de noviembre de 1995.***

El Artículo Tercero-Parágrafo de la Resolución No.4444 de 1995, que aprobó y adoptó el Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, establece que las Sociedades de Economía Mixta no sometidas al régimen de empresas industriales y comerciales del estado, podrán seguir aplicando los planes de cuentas a que se encuentran sujetas, sin perjuicio que para efectos de revelación de la información, se sometan a los principios, normas generales, técnicas y procedimentales de contabilidad pública, establecidas por el Contador General.

En relación con tal disposición y *para efectos contables* se entenderá que las sociedades de economía mixta sometidas al régimen de empresas industriales y comerciales del Estado, son aquellas en las cuales el Estado posee mas del 50% o de su capital social.

VIGENCIA

La presente Circular Externa rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ORIGINAL FIRMADO POR

Continuación de la Resolución “Por la cual se aprueba y adopta el Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, y se dictan otras disposiciones sobre la materia”

EDGAR FERNANDO NIETO SANCHEZ

Contador General de la Nación